



ASUNTO: Programa Anual de Trabajo 2017.

OFICIO: 020/2017

**C.P. EDUARDO GURZA CUIEL
DIRECTOR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN
DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

Con fundamento en los artículos 41, base V, apartado B, penúltimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 190, numeral 2; 196, numeral 1 y 199, numeral 1, incisos c) y d) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral.

De igual manera de conformidad con el artículo 170, numeral 1 del Reglamento de Fiscalización en donde establece que los Partidos Políticos dentro de los treinta días siguientes a la aprobación del financiamiento público para actividades ordinarias permanentes por parte del Consejo General, deberán presentar un programa de gastos para el desarrollo de las actividades específicas y otro para el gasto a la capacitación, promoción y el desarrollo del liderazgo político de las mujeres.

En este sentido, para dar cumplimiento a lo antes establecido y dar contestación a su oficio Núm. **INE/JLE/VE/EF/290/16** de fecha 23 de Diciembre de 2016, le informo que en relación al acuerdo **CG/AC-089/16** aprobado por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado, por medio del cual se determina el monto del financiamiento público que se otorgara a los partidos políticos acreditados y registrados ante este organismo, y como lo pueden apreciar en el citado acuerdo, el Partido Político que represento **NO** fue incluido en dicha distribución y asignación de recursos, por lo que estamos imposibilitados en poder elaborar y presentar el Programa Anual de Trabajo (PAT) correspondiente al ejercicio 2017.

Sin más por el momento, aprovecho el medio para enviarles un cordial saludo.

ATENTAMENTE
H. Puebla de Zaragoza; a 09 de Febrero de 2017

LIC. MARÍA DEL ROCÍO ROMERO NAVARRO
TESORERA DEL COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL PSI

RECIBIDO
9 FEB 2017
12:15 horas.
ESTADO DE PUEBLA
L.A.P. Marco Cristian Vara Cepeda
original en una copia sin anexos.